

cientas y cinquenta fanegas que se acordaron suplir por los Vecinos deudores a efectos de sal para el fin a que se aplicaron =

El Sr. D. Juan Antonio Ruiz Dimenez = Dixo que en conformidad del encargo que por esta Zid. se le hizo el día de la corriente me y año ha solicitado persona que veziba la Sal de la copia de cada una a no la de a los Vecinos a quienes se le repartiere cobrando su importe y dando les vezibo y la Cuenta con pago a esta Zid. afianzando a su satisfacción no solo con mill Ducados si no con mas de dos mill por el salario de Zid. de ducados de Nelson los mismos que esta Zid. o fizio dar por Vozon de dho. salario Camara fize merma lo que pone en su noticia exhibiendo asimismo la nomina de la propiedad de conque ha afianzar Patrizio Garcia Carrasco Vecino de esta Zid. que es el elegido para que en vista de todo vuelva lo que tubiere por mas conveniente = Por la Zid. entendida la proposicion del Sr. D. Juan Antonio Ruiz Dimenez en el señalamiento de la persona que ha en contrado para que en su poder entre la Sal de la repartido para que en su poder entre la Sal de la repartido este presente año y los de mas que coniere con este encargo y las fianzas que para ello ofrece que son una casa en la parrochia de S. Matheo lin de Maria Josefa Garcia Carrasco D. Alonso Sanchez S. Zibia y Zing Melencon = Dos Cancales en la parte de la pulgata con diez oliveras de dos fanegas de sembradura linde D. Martin de Morales Bonnel y Camino que va a la casa de Labiz; y a los de mill Vec

